

Acta. En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de octubre de 2015, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipos, etc.", Sub-Grupo 08, Capítulo II "Vidrio Plano", integrado por: La Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Liliana Sarganas y Andrea Custodio y la Soc. Maite Ciarniello; La Delegación de los Trabajadores: Los Sres. Pablo Argenzio y Héctor Abad en representación del SUNCA; La Delegación de los Empleadores: Los Dres. Javier Alonso y Gonzalo Lorenzo, se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo previsto en el artículo tercero, numeral 3, del Convenio Colectivo vigente en el sector, se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial correspondiente al 1ro de octubre de 2015.

SEGUNDO: La fórmula de ajuste es la que a continuación se expresa:

Fórmula de ajuste: $W5 = IPC5 \text{ Real} / IPC5 * IPC 5 * C5$

Siendo :

IPC 5 Real	9,14%	
IPC 5	5,00%	1,0394
CB 5	5,00%	1,05
Centro de banda de meta de inflación del B.C.U.	5,00%	
C5	3,00%	1,03
W5 =	1,1241	(porcentaje de ajuste general: 12,41%)

Adecuación recta salarial:	W
Cat VIII	1,1627
CAT X	1,1574

TERCERO: Por consiguiente, los salarios mínimos nominales del sector vigentes a partir del 1ro de octubre de 2015, son los que lucen a continuación:

Personal obrero

Industria del vidrio plano (grupo 8 subgrupo 08 Cap. II)	Grupo 9 Subgrupo 01 personal excluido del Decreto ley 14411	Salarios Mínimos a partir del 1º/10/2015 JORNAL \$	Salarios Mínimos a partir del 1º/10/2015 HORA \$
Categoría 1	Categoría III	1045,10	130,64
Categoría 2	Categoría IV	1137,95	142,24
Categoría 3	Categoría V	1231,73	153,97
Categoría 4	Categoría VIII	1647,51	205,94
Categoría 5	Categoría X	1862,04	232,76

Personal administrativo

Industria del vidrio plano (grupo 8 subgrupo 08 Cap. II)	Grupo 9 Subgrupo 01 personal excluido del Decreto ley 14411	Salarios Mínimos a partir del 1º/10/2015 MENSUAL \$	Salarios Mínimos a partir del 1º/10/2015 HORA \$
Categoría 1	Ia	22012,36	91,72
Categoría 2	IIa	26937,89	112,24
Categoría 3	IIIa	31887,45	132,86
Categoría 4	IVa	36856,70	153,57

Para constancia se firman siete ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Testado y Gonzalo Lorenzo no vale.

Handwritten signatures and notes:
 - Top right: *JMS*
 - Middle right: *Maite Ciarniello*
 - Bottom right: *HTSS*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 25 de noviembre de 2015

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **27 NOV 2015**

Reg. Con el N° 906/2015

Folio, 01 al 02

Grupo 8

Sub-Grupo 08 Co/II del 20/10/15

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
.....
Per Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro